

EDICTO 166

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la firma INFANTE & PÉREZ ALMILLANO, en representación de **CERVECERÍA NACIONAL, S. DE R.L.**, representada legalmente por RODRIGO BARBOSA MONTEIRO, contra la orden de hacer contenida en el Auto N°268 de 20 de febrero de 2025, dictado por el Juzgado Segundo de Circuito de Coclé, Ramo Civil, a cargo de la licenciada **María Virginia Ábrego Santana**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la ley, **NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesto por la firma INFANTE & PÉREZ ALMILLANO, en representación de **CERVECERÍA NACIONAL, S. DE R.L.**, representada legalmente por RODRIGO BARBOSA MONTEIRO, en contra del acto contenido en el Auto N°268 de 20 de febrero de 2025, dictado por el Juzgado

Código de verificación
6b84fe98-f584-4294-a9fc-3c3f39fc08b3
Electrónico



Segundo de Circuito de Coclé, Ramo Civil, a cargo de la licenciada María Virginia Ábrego Santana, dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía propuesto por **CERVECERÍA NACIONAL, S. DE R.L.**, en contra de **J J H FLOREZ, S.A.**

Fundamento de Derecho: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y archívese.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) Licda. Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°166** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintisiete (**27**) de marzo de dos mil veinticinco (**2025**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R.U.E. 403552025
T.S:80-25
E.E.O.

Código de verificación
6b84fe98-f584-4294-a9fc-3c3f39fc08b3
Electrónico

